



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • anpe@anpemadrid.es • www.anpemadrid.es

Concurso General de Traslados Sentencias del Tribunal Supremo sobre centros de especial dificultad

Recientemente, el Tribunal Supremo ha emitido dos sentencias relativas a la interpretación del apartado 1.1.3 del baremo del Concurso General de Traslados, que establece la puntuación por el tiempo trabajado en un puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

La interpretación del Tribunal Supremo, que sienta jurisprudencia, es que se deben valorar todos los años en los que, como funcionario de carrera, se hubiese prestado servicios en centros que entonces estuvieran calificados como de especial dificultad, incluso si el centro desde el que se concursa no tiene en ese momento tal calificación.

Desde ANPE nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para solicitar que, ante estas sentencias, se dicten instrucciones para que se proceda a baremar a todos los participantes en el Concurso General de Traslados con este criterio. Sin embargo, parece poco probable que el Ministerio imponga un criterio único en todas las comunidades autónomas.

De hecho, mientras que en la mayoría de las comunidades autónomas no se prevé que se bareme en cumplimiento de estas sentencias, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha ha dictado instrucciones para que sean baremables todos los periodos de servicios prestados en centros calificados como de especial dificultad, independientemente de si el centro desde el cual se concursa tiene o no tal calificación.

ANPE-Madrid ha dirigido una carta al director general de Recursos Humanos para solicitarle que la interpretación del Tribunal Supremo se aplique en Madrid, ya que, de lo contrario, los docentes madrileños concursarían en desigualdad de condiciones.

Somos conscientes de que, al ser cuerpos estatales, debe ser el Ministerio el responsable de asegurar que todos los docentes disfruten de los mismos derechos laborales.

ANPE ha denunciado en numerosas ocasiones las desigualdades existentes entre las condiciones laborales de los docentes a nivel nacional. Sin embargo, ante esta nueva dejación de funciones del Ministerio de Educación, solicitamos que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid corrija la situación y no permita que sus docentes sufran este agravio comparativo.

ANPE-Madrid pondrá a disposición de los docentes madrileños modelos de reclamación que podrán presentar en el momento en que se publique la adjudicación provisional del Concurso General de Traslados.

Ver [carta al Director General de Recursos Humanos](#).

Ver [modelo de reclamación](#)

ANPE-Madrid sindicato independiente de la enseñanza pública
Madrid, 3 de marzo de 2021